RESOLUCION G.A.P. Nº 1551/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 13/2016 – PAC Nº 316434, "REPARACIONES VARIAS DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE - PLURIANUAL", A LA FIRMA LAMBDA S.A.

Ciudad del Este, 29 de septiembre de 2016.-

VISTO: La necesidad de Reparación de la escuela, con el fin de dar seguridad en la estructura general de la escuela y mejor posibilidades de aprendizaje a los alumnos de la zona.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución Nº 1093/2016, de fecha 4 de Agosto de 2016, se amplía el Programa Anual de Contrataciones.

Que, por Resolución Nº 1197/2016, de fecha 12 de Agosto de 2016, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC, realice los trámites necesarios para dicho llamado e integra el Comité de Evaluación.

Que, en fecha 28 de Setiembre siendo las 7:45 hs, se realiza el acto de apertura de ofertas en el Marco de llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 13/2016 – PAC Nº 316434, "REPARACIONES VARIAS DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE - PLURIANUAL**

Que, El Comité de Evaluación, integrada por el Abog. Juan Leonardo Rodas A., de la Dirección Jurídica. Abog. Estela M. Peralta L. de la Asesoria Jurídica de UOC y el Secretario de Obras Publicas Ing. Ronny González, realizan las verificaciones de las documentaciones que hacen a las ofertas presentadas y manifiestan: *De conformidad a lo dispuesto en la **Sección I - Numeral D – Inciso IAO 25.1** del **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**, en fecha 28 de setiembre del 2016, siendo las 07:45, horas se procede a la apertura, según **Acta** en la que participaron los siguientes oferentes:*

OFERENTE	*TOTAL DE LA OFERTA*
a) LAMBDA S.A.	*895.001.000.-*

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.

Que, el comité de Evaluación siguen manifestando: *Como resultado del análisis de cada uno de los documentos mencionados, se ha comprobado que la empresa **"LAMBDA S.A."**, con **RUC Nº 80044360 – 8,** ha presentado fehacientemente los documentos sustanciales, conforme a la **Sección VII – Anexo Nº 1** y el **Art. 60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, por lo que se continuara la evaluación de la misma, en virtud al Art. 61 del Dto. Nº 21.909 y sus demás concordantes.-*

Que, en su consideración final el Comité de Evaluación manifiesta que: *Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legales y técnicos exigidos en el PBC, la empresa seleccionada **"LAMBDA S.A."**, con **RUC Nº 80044360 – 8,** ha demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato con la institución Gubernamental, por no ofrecer observaciones de carácter sustancial, además el precio cotizado por dicha empresa se enmarca dentro **del precio referencial,** conforme al Reporte del llamado, en virtud al **Art. 60 y 61 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.***

Que, de acuerdo a lo expuesto precedentemente, el informe del Comité de Evaluación de la Gobernación del Alto Paraná, ha ceñido sus actuaciones adecuándose estrictamente a lo establecido en el PBC, la Ley N° 2051/03 y su decreto reglamentario N° 21909, y de esa manera en su conclusión final recomienda **ADJUDICAR** a la empresa **"LAMBDA S.A."** con **RUC N° 80044360 – 8**, por cumplir con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **Licitación Pública Nacional N° 13/2016 - "REPARACIONES VARIAS DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE" - (PLURIANUAL)- ID.N° 316434,** ***por el monto total de Gs. 895.001.000. - (Guaraníes Ochocientos noventa y cinco millones, un mil.-) – IVA incluido, en la modalidad Plurianual de Pago).-***

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;
RESUELVE

Art. 1° ADJUDICAR a la empresa **"LAMBDA S.A."** con **RUC N° 80044360 – 8**, por cumplir con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **Licitación Pública Nacional N° 13/2016 - "REPARACIONES VARIAS DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE" - (PLURIANUAL)- ID.N° 316434, por el monto total de Gs. 895.001.000. - (Guaraníes Ochocientos noventa y cinco millones, un mil.-) – IVA incluido, en la modalidad Plurianual de Pago.-**

Art. 2°.- SUSCRIBIR los contratos pertinentes conforme a lo estipulado en el PBC.

Art. 3°.- DESIGNAR al Secretario de Obras, Ing. Ronny Javier González, como responsable personal, Solidaria, Civil y penalmente de todo lo referente a la construcción a ser realizada, precautelando el interés de la institución y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.-

Art. 4°. ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

GOBERNACION DE ALTO PARANA

.....	.....
Abg. Elías Bernal Sánchez	*Ing. Justo Arieto Zacarías Irún*
Secretario General	*Gobernador del Alto Paraná*

JUNTA DEPARTAMENTAL ALTO PARANA

Resolucion N° 39/2.016

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL 13/16 REPARACIONES VARIAS DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE – PLURIANUAL."

VISTO: El Mensaje N° 015/2.016 por el cual el Ejecutivo Departamental eleva a consideración de la Junta Departamental el llamado a Licitación Pública Nacional **13/16 REPARACIONES VARIAS DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE – PLURIANUAL.**.----------

CONSIDERANDO: **Que,** la Ley 426/94 Carta Orgánica Departamental en su artículo 20 inc. L) reglamenta: La Junta deberá Aprobar o Rechazar la Adjudicación de licitaciones y concursos de precios, para la contratación de Obras y Servicios Públicos Departamentales.----------

Que, la Plenaria ha estudiado los documentos presentados y los dictámenes presentados por la comisión de Presupuesto y Obras reunidos en conjunto, el cual recomienda la aprobación y los Concejales Liberales integrantes de ambas Comisiones Asesoras el cual recomienda el rechazo.----------

Que, puesta a consideración y llevada a votación la Plenaria ha Aprobado el dictamen que recomienda la aprobación.----------

La Junta Departamental, reunida en Plenaria, RESUELVE:

Art. 1°.: APROBAR la Adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional 13/16 Reparaciones Varias de la Escuela Municipal de Ciudad del Este – Plurianual por un valor total de Gs.: 895.001.000.-.----------

Art.: 2°.: Comunicar al Ejecutivo Departamental.----------

Art.: 3°.: Dar lectura en Plenaria y cumplido archivar.----------

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a los 11 días del mes de octubre del 2.016.----------

Lic. Oswaldo Baez
Secretario Político

Ing. Pedro A. Ovelar V.
Presidente